

REGISTRO GENERAL	
11 MAY. 2021	
nº 418	Salida
AIGÜESSAGUNT	
A98155005	

Empresa Mixta Aigües de Sagunt, S.A.

Memoria
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2020

1. Actividad de la empresa

Empresa Mixta Aigües de Sagunt, S.A. (en adelante, la Sociedad) fue constituida el día 28 de mayo de 2009, para un periodo de duración de 25 años, iniciando su actividad en el mismo ejercicio. Su domicilio social se encuentra en Camí Reial nº 65 de Sagunto (Valencia).

Sus accionistas son el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto con el 51% y Aguas de Valencia, S.A. con un 49% del capital social. La Sociedad está integrada como empresa asociada en el Grupo Global Omnium, cuya sociedad dominante es Aguas de Valencia, S.A., con domicilio social en Valencia, siendo esta sociedad la que formula cuentas anuales consolidadas y deposita sus cuentas en el Registro Mercantil de Valencia. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019 de dicho Grupo fueron formuladas por sus Administradores en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 3 de abril de 2020. El Grupo Global Omnium se encuentra integrado en otro grupo superior cuya matriz es Fomento Urbano de Castellón, S.A.. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019 de dicho Grupo fueron formuladas por sus Administradores en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 10 de abril de 2020 y se encuentran depositadas en el Registro Mercantil de Castellón.

La Sociedad tiene por objeto social la gestión de los servicios municipales, titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, que conforman el denominado "ciclo integral del agua" y consistirá en el suministro de agua, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, control y vigilancia de los vertidos realizados a las redes de alcantarillado y dominio público hidráulico, y depuración de aguas residuales que sean de competencia de dicho Ayuntamiento.

Empresa Mixta Aigües de Sagunt, S.A. fue constituida mediante aportación no dineraria de 1.785 miles de euros por parte del socio público, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto (véase Nota 4.1), y de 1.715 miles de euros por parte del socio privado mediante aportación dineraria (véanse Notas 3 y 7).

Aguas de Valencia, S.A. resultó adjudicataria, según acuerdo del órgano de contratación de fecha 17 de mayo de 2007, del concurso público convocado para la selección de un socio privado en orden a la constitución de una sociedad de economía mixta destinada a la gestión de los servicios correspondientes al ciclo integral del agua en el municipio de Sagunto. El 25 de junio de 2007 se formalizó entre el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto y Aguas de Valencia, S.A. el contrato administrativo relativo a dicho concurso, asumiendo la Sociedad la gestión del servicio contratado a partir del 1 de julio de 2009 y por un periodo de 25 años.

Tal y como establece la Norma Cuarta contenida en la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, las características fundamentales del Acuerdo de Concesión se encuentran detalladas en las Notas 4.1, 5 y 8 de la memoria adjunta.

El acuerdo de la concesión establece que la sociedad mixta tendrá derecho a la utilización de los bienes de dominio público adscritos a la prestación de los servicios cuyo uso les es cedido por la Corporación Municipal mediante la correspondiente concesión demanial inherente a la adjudicación del concurso. En concepto de contraprestación por el uso de los bienes públicos afectos al servicio y demás ventajas inherentes a la exclusividad en la prestación de dicho servicio durante el periodo, se establece un canon a percibir por el Ayuntamiento que el socio privado abonó al Excmo. Ayuntamiento por cuenta de la Sociedad por importe de 12.535 miles de euros. La calificación contable de dicha contraprestación recibida se registra como inmovilizado intangible y se amortiza linealmente, durante el periodo de vigencia de la concesión (véase Nota 5).

Expirada la vigencia del plazo de duración de la sociedad revertirá a la Entidad Local su activo y pasivo y, en condiciones normales de uso, todas las instalaciones y bienes materiales integrantes del servicio, sin que esto

genere ningún derecho de indemnización y, sin perjuicio, del sistema de amortización de la parte privada del capital social.

En fecha 27 de diciembre 2011 el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, aprobó las tarifas de inversiones para obras urgentes en los servicios de agua y alcantarillado para el ejercicio 2012 con unas inversiones previstas durante los 10 años de vigencia de la tarifa de 5.043 miles de euros.

La Sociedad, junto con los servicios técnicos municipales, planifica otras inversiones en las infraestructuras hidráulicas de los abastecimientos de agua y alcantarillado, atendiendo a criterios de eficiencia, eficacia y economicidad, así como, de interés general. Estas inversiones se ejecutan a medida que las tarifas del servicio aseguran su recuperación económica y viabilidad económico-financiera.

Las tarifas del servicio son calculadas y fiscalizadas por los técnicos municipales en base a un expediente donde se prevén los ingresos y los gastos de explotación tarifarios. El Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, en Pleno, debe adoptar el acuerdo de resolución del importe de la tarifa del servicio, y someterla a la aprobación de la Conselleria d'Ocupació, Indústria i Comerç de la Generalitat Valenciana, conforme a lo establecido en el decreto 68/2013, de 7 de junio del Consell.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado en 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como las modificaciones introducidas al Plan General de Contabilidad mediante el Real Decreto 1159/2010 y la Orden de 23 de diciembre de 2010, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de julio de 2020.

c) Principios contables

En la preparación de las presentes cuentas anuales se han seguido los principios contables y criterios de valoración generalmente aceptados descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse, y no se han aplicado principios contables no obligatorios.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

Cientes por venta y prestaciones de servicios

El detalle del saldo del epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Abonados	600.718	549.183
Deudor Ayuntamiento de Sagunto (Nota 10.6)	84.362	107.873
Deudores Municipios Consorcio	586.586	851.247
Facturación pendiente de emitir	747.349	729.199
Clientes Obra pendiente de certificar	5.709	-
Provisión insolvencias	(419.732)	(380.527)
Total	1.604.992	1.856.975

El saldo deudor con el Ayuntamiento de Sagunto se corresponde principalmente con los recibos de agua cancelados de clientes en situación de riesgo de exclusión social, de acuerdo con lo aprobado por el Consejo de Administración de fecha 21 de marzo de 2016 y con las relaciones que a tal efecto venía aprobando los Servicios Sociales del Ayuntamiento hasta el 6 de junio de 2018, siendo su saldo de 84 miles de euros al 31 de diciembre de los ejercicios 2020 y 2019. En dicho epígrafe también se incluye la facturación de pequeñas actuaciones realizadas por la Sociedad pendientes de cobro a fecha del cierre del ejercicio.

En el apartado "Deudores Municipios Consorcio" se refleja la facturación pendiente de cobro de los municipios integrantes del Consorcio de Camp de Morvedre (o las empresas concesionarias de los municipios), que ha sido emitida por la Sociedad previa autorización del Consorcio al Excmo. Ayuntamiento de Sagunto (véase Nota 4.8). El detalle de dicho saldo a cobrar, desglosado por municipio, es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Albalat dels Tarongers	-	99.498
Algimia de Alfara	131	2.425
Almenara	582.798	500.848
Benavites	68	1.260
Benifairo de les Valls	200	154.817
Quart de les Valls	3.148	87.934
Quartell	143	2.651
Torres-Torres	98	1.814
Total	586.586	851.247

Durante el ejercicio 2020, los municipios de Albalat dels Tarongers y Benifairo de les Valls, han regularizado la deuda pendiente, reconociéndose el cobro recibido como resultados extraordinarios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A la fecha de la formulación de las presentes Cuentas Anuales se ha recibido la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dónde desestima el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Almenara contra la sentencia 62/2020, de 30 de enero, que dictó el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Castellón en el procedimiento ordinario 559/2017 y dónde se reconoce el derecho de la Sociedad a exigir al Ayuntamiento de Almenara el cobro de la facturación emitida. Si bien, la sentencia no es firme, y contra ella cabe, recurso de casación.

Con el Ayuntamiento de Quart de les Valls se ha alcanzado durante el ejercicio 2020 un acuerdo extrajudicial, en virtud del cual, se aprueba un plan de pago a 5 años por la deuda generada en años anteriores, así como de los intereses devengados. Dicho importe ha sido clasificado en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo – Créditos a terceros" del balance de situación adjunto (véase Nota 6).

Acreeedores varios

El detalle del saldo del epígrafe "Acreeedores varios" del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Ayuntamiento de Sagunto acreedor	240.681	915.965
Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales (EPSAR) acreedor	1.726.756	1.704.784
Cuentas de recaudación	1.156.933	895.934
Acreeedores	245.530	212.969
Acreeedores efectos comerciales	47.363	33.522
Total	3.417.263	3.762.904

El saldo acreedor con el Ayuntamiento de Sagunto se corresponde principalmente con la parte atribuible al Ayuntamiento del beneficio empresarial devengado en el ejercicio 2020 (6% del total de los ingresos recaudados del Servicio) (véanse Notas 4.8 y 10.6).

Con fecha 25 de enero de 2020 la Sociedad ha liquidado e ingresado al Ayuntamiento un importe de 694 miles de euros correspondiente al beneficio empresarial de los ejercicios 2016 a 2018 y con fecha 21 de julio de 2020 la Sociedad ha liquidado e ingresado al Ayuntamiento un importe de 221 miles de euros correspondiente al beneficio empresarial del ejercicio 2019.

El saldo con la entidad Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales (EPSAR) corresponde principalmente a compra de agua del propio ejercicio, y otras liquidaciones por compra de agua de los ejercicios 2015 a 2019 que, si bien han sido registradas como gasto, no han sido abonadas por la Sociedad en su totalidad por entender que una parte de las mismas le ha sido facturada indebidamente. En las liquidaciones por estos conceptos en disputa se ha trasladado a la EPSAR, que deberían de ajustarse al mismo criterio aplicado en liquidaciones de ejercicios anteriores de acuerdo con la sentencia firme dictada por el Tribunal Supremo. En el caso de que para los ejercicios 2015 a 2020 finalmente también prosperase el criterio defendido por el Ayuntamiento de Sagunto, ello supondría un incremento de los resultados netos de 572 miles de euros.

Respecto al saldo pendiente de Cuentas de recaudación, corresponde en su práctica totalidad con el canon de saneamiento de la EPSAR correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio, el cual ha sido pagado a principios del ejercicio siguiente.

Provisiones a largo plazo

El saldo del epígrafe "Provisiones a largo plazo" mostrado en el pasivo del balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se desglosa como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Provisión saldos a cobrar Municipios Consorcio (Nota 4.9)	529.817	753.935
Provisión roturas red	24.374	30.494
Provisión reposición infraestructuras	245.638	236.190
Total	799.829	1.020.619

e) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (Notas 4.1 y 4.2).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 4.1 y 4.3).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados (Nota 4.3).
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los activos y pasivos indeterminados o contingentes (Notas 2-d), 4.8. y 4.9).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, considerando los impactos de la pandemia Covid-19, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

f) Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales referida al ejercicio 2019 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2020.

Asimismo, la Sociedad ha dejado de cumplir las condiciones para formular cuentas anuales abreviadas establecidas en el artículo 257 de la Ley de Sociedades de Capital, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Por tanto, los Administradores de la Sociedad formulan por primera vez balance de situación normal, cuenta de pérdidas y ganancias normal, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo. El estado flujo de efectivo se formula con la información referida al ejercicio 2020.

g) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2019.

h) Corrección de errores

En la elaboración de las presentes cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2019.

i) Efectos de la pandemia COVID-19 en la actividad de la Sociedad

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes que ha impactado en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Durante el ejercicio 2020 se han adoptado una serie de medidas para hacer frente al impacto económico y social que ha generado esta situación, que entre otros aspectos han supuesto restricciones a la movilidad de las personas. En particular, el Gobierno de España procedió, entre otras medidas, a la declaración del estado de alarma mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que fue levantado el 1 de julio de 2020, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante, entre otros, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales está en vigor el estado de alarma declarado por el Gobierno de España mediante el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, aprobado inicialmente hasta el 9 de noviembre de 2020, y que mediante el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, ha sido prorrogado hasta 9 de mayo de 2021.

La evolución de la pandemia está teniendo consecuencias para la economía en general, cuyos efectos en los próximos meses son inciertos y van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido efectos significativos en la actividad de la Sociedad adicionales al indicado en el párrafo anterior y, conforme a las estimaciones actuales de los Administradores, no se estiman efectos relevantes en el ejercicio 2021.

3. Aplicación del resultado

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 273 de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 2020, formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, y la aprobada por dicho órgano correspondiente al ejercicio 2019, son las siguientes:

	Euros	
	2020	2019
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	-	15.915
Reserva Legal	34.911	43.944
Reserva Estatutaria (<i>Fondo de Reserva</i>) (Nota 7)	10.089	128.396
Dividendos	304.112	251.181
Resultado del ejercicio	349.112	439.436

De acuerdo con el artículo 35 que figura en los estatutos de la Sociedad, y una vez equilibrados los fondos propios en la distribución de resultados, por primera vez en el ejercicio 2019 se dotó el "Fondo de Reserva". Dicha dotación ha sido calculada aplicando el criterio recogido en el mencionado artículo de los estatutos y tiene por finalidad la amortización de la aportación de capital realizada por el socio privado.

La Empresa Mixta está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distributable a los accionistas. A 31 de diciembre de 2020, se destina un 10% del resultado del ejercicio a la reserva legal.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas

de ejercicios anteriores que hicieran que el valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2020, acordes con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y, en lo aplicable, con la adaptación sectorial al plan de concesionarias de infraestructuras públicas, han sido las indicadas a continuación:

4.1) Inmovilizado intangible

Concesiones administrativas

Esta partida recoge el canon por uso de los bienes afectos al servicio y demás ventajas inherentes a la exclusividad de la prestación del servicio que por importe de 12.535 miles de euros fue abonada al Excmo. Ayuntamiento de Sagunto por parte del socio privado por cuenta de la Sociedad (véase Nota 5).

Este inmovilizado intangible (que no incluye ningún inmovilizado material en virtud de la Orden EHA/3362/2010 de 23 de diciembre de 2010 por la que se aprobaron las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas), se amortiza linealmente, durante el período de vigencia de la concesión (25 años).

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos sobre los que la Sociedad ostenta una concesión administrativa se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Derechos de uso

La Sociedad recoge en el epígrafe "Derechos de uso":

- La valoración realizada por experto independiente de los Derechos de Uso correspondientes a la aportación no dineraria realizada por el Excmo. Ayuntamiento como contraprestación de su participación en el capital social, por un importe de 1.785 miles de euros (véase Nota 7).
- Los derechos de uso sobre activos producidos por la Sociedad para la concesión se presentan valorados al coste acumulado resultante de añadir a los costes externos los costes internos. Los costes internos se determinan en función de los consumos propios de materiales de almacén y de los costes de mano de obra propia empleada en dichos trabajos, que han de revertir al ente público concedente a la finalización del contrato. Cuando no existen dudas de que la recuperación de las inversiones realizadas producirá un beneficio económico para ésta, y éste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y fiable, se incorpora al valor del inmovilizado el beneficio con abono a la cuenta de resultados durante el periodo de la construcción. La mayor parte de estos derechos de uso corresponden a instalaciones de conducción y distribución, siendo su vida útil estimada entre ocho y diecinueve años.

Los derechos de uso se amortizan linealmente durante el periodo de vigencia de cada una de las concesiones o su vida útil, el menor, excepto en aquellos casos en los que el periodo y/o patrón de obtención de beneficios económicos derivados de su adquisición es muy diferente, en los que se amortiza siguiendo dicho patrón de consumo.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos sobre los que la Sociedad ostenta derechos de uso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

A la finalización de los respectivos periodos concesionales, las infraestructuras hidráulicas serán entregadas al organismo concedente, en adecuadas condiciones de uso. A excepción de la reposición por contadores, los Administradores de la Sociedad no estiman necesario registrar provisión alguna para cubrir los activos cuya reposición se va a realizar en los últimos años de la concesión dadas las actuaciones de mantenimiento que realiza sobre los mismos.

Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio (para el caso del fondo de comercio o activos intangibles de vida útil indefinida) o siempre que existan indicios de pérdida de valor (para el resto de los activos), la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo.

La Sociedad mantiene provisiones de riesgos y gastos para cubrir, en caso de que hubiera, dichos deterioros. Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

En los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 los Administradores de la Sociedad no han identificado ningún indicio de deterioro referente a su inmovilizado material e intangible, ya que consideran que se están tomando las medidas necesarias para equilibrar los resultados tanto en la vertiente de los costes como de los ingresos tarifarios.

4.2) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme a los criterios mencionados en la Nota 4.1.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado son reflejados al coste acumulado resultante de añadir a los costes externos los internos, determinados estos últimos en función de los consumos propios de materiales de almacén y de los costes de mano de obra propia empleada en dichos trabajos.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Maquinaria e instalaciones técnicas	9-18
Mobiliario	10
Uillaje	4-8
Aparatos de medida	8
Equipos para proceso de datos	4
Elementos de transporte y otro inmovilizado	7-14

La Sociedad desarrolla una parte de su actividad en inmuebles arrendados. Los desembolsos incurridos con motivo del acondicionamiento de inmuebles arrendados por la Sociedad correspondientes, básicamente, a obras de reforma e inversiones en instalaciones fijas que se incorporan definitivamente a dichos inmuebles, se amortizan linealmente distribuyéndolos entre los años de vida útil estimada o plazo de duración del contrato de alquiler correspondiente, el menor, desde el momento de inicio de la actividad en cada uno de dichos inmuebles y se presentan, clasificados según su naturaleza, formando parte del epígrafe "Inmovilizado material" del balance. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el valor neto contable de dichos activos no es significativo para su desglose en las presentes cuentas anuales.

4.3) Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se corresponden con préstamos y partidas a cobrar, que son activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado y los intereses devengados en el periodo calculados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, se basa en la experiencia histórica de su recuperabilidad según su naturaleza y antigüedad.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

4.4) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Se consideran arrendamientos operativos aquellos acuerdos mediante los cuales el arrendador conviene con el arrendatario, el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se reciban los beneficios del activo arrendado.

4.5) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.6) Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales

compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.7) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

En el balance adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de sus actividades, que con carácter general no excederá de un año, aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

4.8) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función de criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El importe registrado como agua servida pendiente de facturar al 31 de diciembre de 2020 asciende a 748 miles de euros (741 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) y ha sido incluido en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios - Ventas" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, con cargo al epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del activo del balance adjunto. El agua vertida y no facturada se estima como el producto, del período transcurrido desde la última lectura realizada hasta el fin del año por los consumos diarios históricos y por el precio medio del metro cúbico de agua.

En relación con el reconocimiento del margen en las obras y trabajos por cuenta ajena que realiza la Sociedad, se siguen los siguientes criterios:

- En pequeñas obras, trabajos menores o cuando no existe certeza del margen a obtener, se sigue el criterio de reconocer el beneficio a la finalización de la obra.
- En el resto de los casos, que en general coincide con las grandes obras, se sigue el criterio de grado de avance.

Siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

De acuerdo con la concesión de la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) y el convenio con Acuamed firmado por el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, la Sociedad ha venido registrando como gasto (y pagando a su vencimiento) los importes facturados o repercutidos a la Sociedad por parte de dichas entidades en concepto de compra de agua bruta. En la actualidad, una vez acordado con el Consorcio de Aguas del Camp de Morvedre la repercusión de una parte de los costes asumidos, y una vez ha sido autorizado el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto por el Consorcio, la Sociedad inició en el ejercicio 2017 la facturación a los municipios integrantes del Consorcio (o las empresas concesionarias de los municipios) de la parte correspondiente de sus consumos. El registro de los ingresos por dichas repercusiones, siguiendo un criterio de prudencia, se está realizando a medida que se cobran las correspondientes cantidades, reconociéndose la deuda anterior al ejercicio de su devengo en el epígrafe "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias, lo que ha supuesto un ingreso extraordinario en 2020 de 299 miles de euros (138 miles de euros en 2019). En cuanto a la facturación de la deuda correspondiente a los consumos del propio ejercicio, se reconoce como mayor importe de la cifra de negocios, lo que ha supuesto 325 miles de euros en 2020 (297 miles de euros en 2019) (véase Nota 10). Los importes que a 31 de diciembre de 2020 existen dudas de su cobro, se han registrado con abono a una cuenta de provisión a largo plazo (véanse Notas 2-d) y 4.9).

En los ejercicios 2020 y 2019, se ha considerado el beneficio empresarial del 6% del total de los ingresos recaudados del Servicio que, de acuerdo con las Condiciones del Concurso y la plica realizada por el socio privado, debe considerarse como una partida más dentro de los costes del Servicio. Dicha partida figura registrada como gasto en el epígrafe aprovisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias, siendo su contrapartida una cuenta de pasivo con los socios como provisión pendiente de recibir factura en base a lo establecido en la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, con fecha 1 de marzo de 2007. El importe total reflejado en las presentes cuentas anuales por este concepto ha ascendido a 471 miles de euros (433 miles de euros en el ejercicio 2019). Dada su naturaleza, los ingresos por la repercusión de los costes por compra de agua bruta descritos en el párrafo anterior, así como los ingresos por ejecución de obra, no se consideran en el total de los ingresos recaudados para calcular la cifra del beneficio empresarial.

El importe reflejado en estas cuentas anuales como gasto en concepto de la tasa por el control de vertidos a Aguas Marítimas Litorales de acuerdo a la resolución nº 6015 de 4 de octubre de 2019 del Ayuntamiento de Sagunto, es de 135 miles de euros. En el ejercicio 2019 el importe ascendió a 326 miles de euros que se correspondía a gasto de dicho ejercicio y de ejercicios anteriores 2018 y 2017.

Especificidades relativas a los activos no generadores de flujos de efectivo.

La Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, contiene normas que constituyen la regulación del deterioro de activos en las empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que les impiden generar flujos de efectivo. La norma realiza una distinción entre activos generadores de efectivo, que son aquellos que se poseen con el fin de obtener beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios, y los activos no generadores de flujo de efectivo, que son aquellos que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial servicio. En algunos casos puede no estar claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial. En estos casos existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo. Si bien la norma establece como activos no generadores de flujos de efectivo a, elementos de inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias, hay que tener en cuenta para identificarlos, otro tipo de activos donde se materializan esa parte de activos no generadores de flujos de efectivo, tal y como establece la Resolución de 18 de septiembre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos en relación a unidades generadores de flujo de efectivo y no generadores de flujos de efectivo.

La unidad que configura el acuerdo de concesión de CHJ, y el convenio con Acuamed suscrito por el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto para la compra de agua en bruta, al objeto de suministrar agua en alta, a través de sus infraestructuras hidráulicas a los Municipios integrantes del Consorcio del Camp de Morvedre, es considerada una unidad no generadora de flujos de efectivo. Esta unidad no generadora de flujos de efectivo se materializa en los activos financieros representados por las deudas o derechos de cobro que Aigües de Sagunt registra en su contabilidad y que abona en ingresos cuando se produce el cobro, o en provisiones si el cobro no se ha producido. Con ello cumple las normas establecidas en las normas citadas.

4.9) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las presentes cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las presentes cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

De acuerdo con lo comentado en el apartado 4.8 anterior, en el ejercicio 2020 se ha reconocido como provisión, la facturación emitida a los municipios integrantes del Consorcio de Aguas de Camp de Morvedre, para la cual existen dudas de su cobro, y que asciende a 530 miles de euros (754 miles de euros en el ejercicio 2019).

4.10) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda su relación laboral. Basándose en estimaciones de los posibles despidos que, en circunstancias normales, pudieran tener lugar en el futuro y estimando asimismo las cantidades a pagar por dicho concepto, el pasivo devengado no sería significativo.

4.11) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Los gastos devengados por las actividades medioambientales realizadas o por aquellas actividades realizadas para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones de la Sociedad, se imputan

en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

4.12) Periodificaciones

Los importes facturados a terceros para financiar determinadas inversiones pendientes de ejecutar se han registrado como Periodificaciones imputándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados.

Así mismo, en las inversiones en inmovilizado intangible cuando existen dudas de que su recuperación producirá un beneficio económico para la Sociedad o éste no puede estimarse de manera razonablemente objetiva y fiable, se incorpora al valor del inmovilizado dicho beneficio, con abono a la cuenta Periodificaciones. Dicha cuenta se imputa a resultados de forma proporcional a la recuperación de la inversión.

5. Inmovilizado intangible y material

Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante los ejercicios 2020 y 2019 en las diferentes cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2020

	Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones	Saldo Final
Coste			
Concesiones administrativas	12.534.677	-	12.534.677
Derechos de uso	12.246.433	1.687.470	13.933.903
Total Coste	24.781.110	1.687.470	26.468.580
Amortización acumulada			
Concesiones administrativas	5.264.575	501.388	5.765.963
Derechos de uso	6.315.727	1.755.657	8.071.384
Total amortización acumulada	11.580.302	2.257.045	13.837.347
Inmovilizado intangible neto	13.200.808	(569.575)	12.631.233

Ejercicio 2019

	Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones	Saldo Final
Coste			
Concesiones administrativas	12.534.677	-	12.534.677
Derechos de uso	11.305.668	940.765	12.246.433
Total Coste	23.840.345	940.765	24.781.110
Amortización acumulada			
Concesiones administrativas	4.763.187	501.388	5.264.575
Derechos de uso	5.337.988	977.739	6.315.727
Total amortización acumulada	10.101.175	1.479.127	11.580.302
Inmovilizado intangible neto	13.739.170	(538.362)	13.200.808

Las adiciones en el epígrafe "Derechos de uso" de los ejercicios 2020 y 2019 corresponden a infraestructuras hidráulicas invertidas en el municipio de Sagunto y de las que se mantiene el derecho de uso hasta su reversión a la finalización de la concesión. Están valoradas de acuerdo con la Orden EHA/3362/2010, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas.

Al 31 de diciembre de 2020 existen elementos totalmente amortizados, vinculados a las inversiones ya recuperadas mediante la tarifa de inversiones finalista por un importe total de 3.715 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2019 el importe total por este concepto ascendía a 2.644 miles de euros.

Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2020 y 2019 en las diferentes cuentas de inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2020

	Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones	Saldo Final
Coste			
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.792	1.779	5.571
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	59.021	3.292	62.313
Equipos para proceso de datos	1.203	-	1.203
Elementos de transporte	37.147	-	37.147
Otro inmovilizado material	625	-	625
Total Coste	101.788	5.071	106.859
Amortización acumulada			
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.312	286	3.598
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	39.302	4.878	44.180
Equipos para proceso de datos	38	301	339
Elementos de transporte	36.795	204	36.999
Otro inmovilizado material	23	90	113
Total amortización acumulada	79.470	5.759	85.229
Inmovilizado material neto	22.318	(688)	21.630

Ejercicio 2019

	Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones	Saldo Final
Coste			
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.792	-	3.792
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	58.689	332	59.021
Equipos para proceso de datos	-	1.203	1.203
Elementos de transporte	37.147	-	37.147
Otro inmovilizado material	-	625	625
Total Coste	99.628	2.160	101.788
Amortización acumulada			
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.047	265	3.312
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	33.897	5.405	39.302
Equipos para proceso de datos	-	38	38
Elementos de transporte	36.459	336	36.795
Otro inmovilizado material	-	23	23
Total amortización acumulada	73.403	6.067	79.470
Inmovilizado material neto	26.225	(3.907)	22.318

Las adiciones en el inmovilizado material en el ejercicio 2020, se corresponden con herramientas y útiles empleados en las actividades propias de la Sociedad, así como equipos de oficina.

6. Inversiones financieras

El detalle de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo – Créditos a terceros" al cierre del ejercicio 2020 por vencimientos, es el siguiente:

	Euros				
	2022	2023	2024	2025	Totales
Créditos a terceros	17.524	18.804	18.661	1.582	55.851

Este crédito se corresponde al acuerdo extrajudicial con el Ayuntamiento de Quart de les Valls dónde se aprueba un plan de pago a 5 años por la deuda generada por la facturación de parte de los gastos repercutidos por la Sociedad procedentes de la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) y el convenio con Acuamed, según acuerdo con el Consorcio de Agua de Camp de Morvedre (ver nota 2-d).

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera del Grupo, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito de la Sociedad es atribuible principalmente a sus cuentas a cobrar comerciales. Estas cuentas a cobrar comerciales se reflejan en el balance, netas de las correspondientes provisiones para

insolvencias, estimadas por la Dirección de la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

Por otra parte, la baja concentración del riesgo de crédito, existiendo gran número de contrapartes, el elevado grado de domiciliación bancaria en los abonados y, por último, el hecho de que los principales clientes por obras y servicios son el propio ayuntamiento o usuarios que demanden nuevas conexiones en el propio municipio donde la Sociedad presta el servicio de suministro de agua, supone que el riesgo de crédito derivado de su actividad comercial no sea significativo.

En el ejercicio 2020 considerando los efectos de la pandemia Covid-19, la Sociedad ha mantenido niveles aceptables en sus indicadores de gestión de cobro por lo que, en comparación con otras empresas del sector, está expuesta a un menor riesgo de crédito.

El riesgo de crédito de fondos líquidos, créditos concedidos y otras inversiones financieras es limitado porque las contrapartes de sus principales inversiones son entidades bancarias de reconocido prestigio.

b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de evitar desequilibrios, ante la necesidad de efectuar nuevas inversiones, éstas se planifican y financian considerando tanto el flujo de fondos previsto para dichas inversiones como la estructura financiera objetivo establecida por la Dirección.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

La práctica totalidad de las deudas de la Sociedad son a tipo de interés variable, por lo que está expuesta a riesgo de tipo de interés, dado que variaciones de los tipos modifican los flujos futuros derivados de su endeudamiento.

No obstante, la exposición a dicho riesgo está mitigada por la cobertura natural que supone que el rendimiento de los activos crezca al aumentar los tipos de interés, ya que los sistemas de revisión tarifaria suelen incorporar explícita o implícitamente la evolución de los mismos. El endeudamiento con terceros de la Sociedad es razonable en relación con su sector de actividad y considerando que ésta es relativamente predecible y estable.

Por todo lo anterior, puede concluirse que los resultados futuros de la Sociedad no son excesivamente sensibles a la evolución futura del mercado financiero.

7. Patrimonio neto y fondos propios

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 el capital social asciende a 3.500.000 euros y está representado por 100 acciones nominativas, de 35.000 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas en efectivo por parte del socio privado y como aportación no dineraria por parte del socio público (véase Nota 4.1).

La Sociedad dispone de un préstamo participativo (véase Nota 8). A efectos de los supuestos de capital y disolución de sociedades regulados en la legislación mercantil, este préstamo debe considerarse como parte del patrimonio contable de la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 los accionistas de la Sociedad eran los siguientes:

	Participación
Excmo. Ayuntamiento de Sagunto	51%
Aguas de Valencia, S. A.	49%

El detalle del epígrafe de Reservas que aparece en el balance de situación a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	Euros
	2020
Reserva legal	43.944
Reserva estatutaria	128.396
Total	172.340

Reserva legal

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe ser destinada una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad antes mencionada, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para dicho fin.

No obstante, si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor de patrimonio neto de la sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Reserva estatutaria

De acuerdo a lo previsto en el artículo 30 de los estatutos sociales, la distribución de beneficios seguirá un orden de prelación, de tal forma que, una vez constituida la reserva legal, deberá dotarse la Reserva que constituye el fondo para la reversión del capital privado previsto en el artículo 35 de los estatutos sociales (véase Nota 3).

8. Pasivos financieros

Los epígrafes "Deudas con empresas del Grupo y asociadas" a largo y corto plazo recogen, por una parte, un importe de 7.784 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 (8.274 miles de euros al cierre del 2019) correspondiente al préstamo participativo que Aguas de Valencia, S.A., como socio privado de la Sociedad, realizó para el pago al Excmo. Ayuntamiento de Sagunto del canon por la concesión administrativa de los bienes afectos al servicio (véase Nota 4.1). El resto del importe de dichos epígrafes se corresponden con saldos a pagar a Aguas de Valencia, S.A. en concepto de determinadas obras de infraestructura (véase Nota 10.6).

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo" al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Euros					
	2022	2023	2024	2025	2026 y siguientes	Total
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo a 31/12/2020	532.391	542.259	552.346	562.657	5.543.871	7.733.524

	Euros					
	2021	2022	2023	2024	2025 y siguientes	Total
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo a 31/12/2019	522.734	532.391	542.259	552.346	6.106.528	8.256.258

De acuerdo con los términos de la oferta realizada por el socio privado, el mencionado préstamo participativo tiene una duración de 25 años, siendo su vencimiento final el día 28 de mayo de 2034. En los tres primeros años de gestión de la empresa devengó un tipo de interés del 0%, el resto de años devenga el Euribor a plazo de un año. Así mismo, y en cumplimiento del Real Decreto-Ley 7/1996, complementariamente está previsto que se genere un interés remuneratorio que se establece en el 0,5% del beneficio de la Sociedad después de impuestos, que se pagará dentro de los quince días siguientes a la fecha de aprobación de las cuentas anuales.

El epígrafe "Deudas a largo plazo" recogía deudas con entidades de crédito por un contrato con el Banco Santander en concepto de la cesión del uso en régimen de arrendamiento financiero con opción de compra (lease-back) de los bienes que la Sociedad especifique para su adquisición (aparatos de medida), con un importe máximo autorizado de 3.475 miles de euros (IVA no incluido), con una duración máxima de cada contrato específico de 60 meses y un tipo de interés fijo del 3,5%. Dichas deudas han llegado a su vencimiento o han sido canceladas durante el presente ejercicio 2020.

La partida "Periodificaciones a largo plazo" que se muestra en el pasivo del balance adjunto, se corresponde con los importes facturados a abonados para financiar determinadas inversiones, imputándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos correspondientes.

9. Administraciones Públicas y Situación fiscal

9.1) Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se muestra a continuación:

	Euros			
	2020		2019	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Hacienda Pública por IVA	325.545	-	235.630	-
Hacienda Pública por IRPF	-	9.138	-	8.564
Seguridad Social	-	13.956	-	13.758
Total	323.545	23.094	235.630	22.322

9.2) Conciliación entre resultado contable y gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades, es la siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Resultado contable antes de impuestos	465.483	585.915
Cuota al 25%	116.371	146.479
Gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	116.371	146.479

9.3) Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2020

	Euros	
	Disminuciones	Total
Resultados antes de impuestos		465.483
Diferencias temporales:		
Con origen en ejercicios anteriores		(224.118)
- Gastos no deducibles	224.118	
Base imponible (resultado fiscal)	224.118	241.365

Ejercicio 2019

	Euros	
	Disminuciones	Total
Resultados antes de impuestos		585.915
Diferencias temporales:		
Con origen en ejercicios anteriores		(320.090)
- Bases Imponibles Negativas	259.000	
- Gastos no deducibles	61.090	
Base imponible (resultado fiscal)	320.090	265.825

El ajuste negativo por gastos no deducibles incluido en la conciliación de ambos ejercicios corresponde la reversión de provisiones de deudas con Entes Públicos.

9.4) Bases imponibles negativas y activos por impuestos diferidos

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad no tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar.

El saldo registrado en el epígrafe "Activos por impuesto diferido" se corresponde con los créditos fiscales derivados de gastos registrados por la Sociedad no deducibles fiscalmente que serán deducibles en el futuro. La Sociedad estima que podrá recuperarlos en próximos ejercicios, motivo por el cual ha decidido su activación en el balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019 adjunto.

9.5) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 la Sociedad tiene abiertos a inspección los cinco últimos ejercicios para el Impuesto sobre Sociedades y los cuatro últimos para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aun en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

10. Ingresos y gastos y otra información**10.1) Importe neto de la cifra de negocios**

La distribución por actividad de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019, es la siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Agua en baja y tarifa de inversión	5.980.952	5.319.522
Facturación municipios del Consorcio (Nota 4.8)	325.313	296.952
Alcantarillado	1.271.719	1.300.593
Obras construcción o mejoras infraestructura	1.841.323	1.095.322
Servicios mantenimiento aparatos de medida y otros	426.022	446.455
Total importe neto de la cifra de negocios	9.845.329	8.458.844

10.2) Aprovisionamientos

El desglose del saldo de "Aprovisionamientos" que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Consumo de agua	2.536.121	2.587.749
Consumo de M.P. y otras materias consumibles	104.429	209.432
Energía eléctrica	102.953	91.640
Trabajos realizados por otras empresas	3.101.102	1.929.901
Total importe de aprovisionamientos	5.844.605	4.818.722

La práctica totalidad de los aprovisionamientos son de procedencia nacional.

10.3) Gastos de personal

La composición del saldo de la partida "Gastos de personal", que aparece en la cuenta de pérdida y ganancias adjunta correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019, es la siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Sueldos, salarios y asimilados	545.069	502.593
Seguridad Social	177.508	162.795
Otros gastos sociales	20.266	17.187
Total cargas sociales	742.843	682.575

10.4) Otra información

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2020 y 2019, distribuido por sexo y categoría fue el siguiente:

	2020		2019	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Titulados	1	-	1	-
Técnicos	4	2	4	2
Administrativos	2	3	2	3
Operarios	8	-	7	-
Total	15	5	14	5

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2020 y 2019, incluyendo a los Administradores de la Sociedad, detallado por categorías es la siguiente:

	2020		2019	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros	13	-	13	-
Titulados	1	-	1	-
Técnicos	4	2	4	2
Administrativos	2	3	2	3
Operarios	8	-	7	-
Total	28	5	27	5

La Sociedad carece de Alta Dirección, al ser realizadas dichas funciones a través de la Alta Dirección de otras empresas del Grupo Global Omnium.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 la Sociedad no ha abonado a los miembros de su Consejo de Administración retribución alguna por ningún concepto.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

No existen anticipos, créditos ni compromisos por pensiones o seguros de vida concedidos a los miembros de su Consejo de Administración.

10.5) Transacciones con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2020 y 2019, es el siguiente:

Ejercicio 2020

	Euros		
	Otras Empresas Vinculadas	Empresas con Control Conjunto o Influencia Significativa sobre la Sociedad	Excmo. Ayuntamiento de Sagunto
Gastos de explotación	1.663.022	521.174	240.681
Ingresos de explotación	219.291	15.963	2.700
Gastos financieros	-	2.197	-

Ejercicio 2019

	Euros		
	Otras Empresas Vinculadas	Empresas con Control Conjunto o Influencia Significativa sobre la Sociedad	Excmo. Ayuntamiento de Sagunto
Gastos de explotación	1.489.669	507.323	220.721
Ingresos de explotación	270.640	10.954	27.442
Gastos financieros	-	6.036	-

Las partidas incluidas en el epígrafe "Gastos de explotación" corresponden principalmente a trabajos de asistencia técnica, limpieza de alcantarillado, analíticas, mantenimiento de software y hardware y obras de infraestructura. En cuanto a los gastos financieros, se corresponden con los intereses devengados por el préstamo participativo (véase Nota 8).

El epígrafe "Ingresos de explotación" en los ejercicios 2020 y 2019, incluye la facturación realizada a los municipios del Camp de Morvedre cuyas concesionarias son empresas vinculadas de la Sociedad y que, de acuerdo al criterio de prudencia descrito en la Nota 4.8, se ha reconocido el ingreso al producirse su cobro o al no existir dudas sobre el mismo.

Aguas de Valencia, S.A. y sus accionistas están considerados como "Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la Sociedad". El resto de empresas del Grupo Global Omnium (incluidas sus asociadas), se consideran como "Otras empresas vinculadas".

Las transacciones con el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto se corresponden con los gastos originados por el Beneficio Empresarial (véase Nota 4.8), mientras que los ingresos proceden de pequeñas actuaciones realizadas por la Sociedad.

10.6) Saldos con vinculadas

Los importes de los saldos en el balance con entidades vinculadas a 31 de diciembre de 2020 y 2019, son los siguientes:

Ejercicio 2020

	Euros		
	Otras Empresas Vinculadas	Empresas con Control Conjunto o Influencia Significativa sobre la Sociedad	Excmo. Ayuntamiento de Sagunto
Deudas a largo plazo (Nota 8)	-	7.733.524	-
Deudas a corto plazo (Nota 8)	-	522.800	-
Deudores comerciales (Nota 2-d)	1.474	84	84.362
Otras cuentas a cobrar	1.916	-	-
Acreedores comerciales (Nota 2-d)	739.483	102.153	240.681

Ejercicio 2019

	Euros		
	Otras Empresas Vinculadas	Empresas con Control Conjunto o Influencia Significativa sobre la Sociedad	Excmo. Ayuntamiento de Sagunto
Deudas a largo plazo (Nota 8)	-	8.256.258	-
Deudas a corto plazo (Nota 8)	-	513.354	-
Deudores comerciales (Nota 2-d)	27.349	2.558	107.872
Otras cuentas a cobrar	771	-	-
Acreedores comerciales (Nota 2-d)	282.523	68.462	915.695

Los saldos que figuran en la columna "Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la Sociedad" se refieren a los saldos con Aguas de Valencia, S.A.; mientras que las operaciones con el resto de empresas del Grupo Global Omnium se recogen en la columna "Otras empresas vinculadas".

11. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2020
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	229
Ratio de operaciones pagadas	133
Ratio de operaciones pendientes de pago	511
	Euros
Total pagos realizados	7.844.827
Total pagos pendientes	2.666.424

Para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se ha aplicado la fórmula establecida por la Resolución del ICAC antes mencionada para las sociedades que elaboran la memoria en el modelo normal. El periodo medio de pago calculado está influido de forma significativa por los pasivos que se mencionan en la Nota 2-d), relacionados con la EPSAR, así como los saldos con el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto en concepto de Beneficio Empresarial. En el caso de no incluir en el método de cálculo las cuentas a pagar referentes en la Nota 2d) con la EPSAR y el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, el periodo medio de pago resultante para el resto de proveedores y acreedores se situaría en 49 días y para las operaciones pendientes de pago se situaría en 50 días.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Proveedores", "Proveedores, empresas del Grupo y asociadas" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance adjunto.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

12. Aspectos medioambientales

La Sociedad viene realizando inversiones necesarias, no siendo éstas significativas, para minimizar el impacto medioambiental de la actividad que desarrolla y asegurar la protección y mejora del medio ambiente y tiene establecidos los controles y las analíticas de agua oportunas para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente en materia de salud pública.

El accionista privado de la Sociedad realiza el control del cumplimiento de la normativa relativa a aspectos medioambientales y de gestión de residuos que le pueda afectar a la Sociedad al objeto de asegurar su cumplimiento y realiza actividades para la obtención de certificaciones de calidad y medio ambiente, para diversas sociedades y explotaciones de su Grupo, teniendo la Sociedad Certificadas las Normas ISO 14001:2015 (Sistema Gestión Ambiental) e ISO 9001:2015 (Sistema Gestión de la Calidad).

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad no tiene registrada provisión alguna por posibles riesgos medioambientales, dado que estima que no existen contingencias significativas relacionadas con estos temas.

13. Hechos posteriores

Sentencia TSJCV reclamación de saldos a cobrar con el Ayuntamiento de Almenara

Como se ha referenciado en la nota 2d) de las presentes Cuentas Anuales, con fecha posterior al cierre del ejercicio, se ha recibido la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dónde desestima el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Almenara contra la sentencia 62/2020, de 30 de enero, que dictó el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Castellón en el procedimiento ordinario 559/2017 y dónde se reconoce el derecho de la Sociedad a exigir al Ayuntamiento de Almenara el cobro de la facturación emitida. Si bien, la sentencia no es firme, y contra ella cabe, recurso de casación.



Código QR para visualizar el documento original

Código Seguro de la Verificación:
d0cdc3c9202643c2bf9f5685e094df3c

Docuten Tech S.L. CIF B85630978 Calle Gambrinus, 7, 1ºD, 15008 A Coruña.
Inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, Tomo: 3.384, Libro: Archivo, Folio: 126,
Sección: General, Hoja: C-46.206.